



## RESIDUOS

### CUESTIONES ESENCIALES A RESOLVER

#### 1. REVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE APARATOS

La Legislación Europea, en su **Reglamento CE 2037/2000 Consejo y del Parlamento Europeo de 29 de Junio de 2000 sobre sustancias que agotan la capa de ozono** regula, la obligación de revisiones anuales de las instalaciones de aire acondicionado y frío, que contengan más de tres kg. De gases refrigerantes.

EMMA revisará anualmente todas las instalaciones de aire acondicionado y frío que tengan las características que legalmente impone la Ley para someterlas a revisión.

EMMA realizará un diagnóstico de la situación de la instalación se elaborará un informe del estado general de la instalación expidiendo certificación si efectivamente esas instalaciones no presentan ningún problema de fugas y cumplen la legislación.

#### 2. LIMPIEZA DE CONDUCTOS Y CANALIZACIONES DE AIRE ACONDICIONADO

Uno de los principales problemas ocasionados por la falta de limpieza y desinfección de los conductos y canalizaciones de aire acondicionado es el llamado **“Síndrome del Edificio Enfermo”**. Éste es el causante de numerosas enfermedades relacionadas con la posible infección y suciedad de los conductos y canalizaciones de aire acondicionado y provoca el 35% de las bajas laborales.

El **Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE) y sus instrucciones técnicas complementarias (ITE) por R.D. 1751/1998 del 31 de Julio (BOE 5-08-98)**, que entre otras, cita la norma UNE 100-030-1994, prevención de la **Legionella** en instalaciones de edificios exige el mantenimiento de las instalaciones con operaciones de revisión y limpieza de unidades de impulsión y retorno de aire, con una periodicidad de un año.

#### 3. CONTROL DE LEGIONELLA

El **Real Decreto 909/2001 de 27 de julio**, establece los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Las instalaciones que con mayor frecuencia se encuentra contaminadas con legionella y han sido identificadas como fuentes de infección son los sistemas de distribución de agua sanitaria, caliente y fría, y los equipos de enfriamiento de agua evaporativos, tales como las torres de refrigeración y los condensadores evaporativos tanto en centros sanitarios como en hoteles u otro tipo de edificios.

#### 4. GESTIÓN DE AEROSOLES

Los aerosoles figuran en la **lista de residuos peligrosos**, por lo que su gestión es imprescindible. Aunque aparezca una etiqueta identificativa en éstos indicando que están libres de CFC's, siguen conteniendo sustancias que producen efecto invernadero, por lo que su vertido a la atmósfera está prohibido. Los aerosoles vacíos, deben ser devueltos a la empresa por sus empleados, ya que en su interior continúa habiendo residuos peligrosos que no pueden seguir el curso rutinario de otro tipo de residuos. Una vez en la empresa, se almacenarán en un contenedor debidamente etiquetado, por un plazo máximo de seis meses, pasado el cual, EMMA se encargarán de recogerlos y gestionarlos correctamente.

#### 5. GESTIÓN DE HALONES

Los sistemas de protección contra incendios y los extintores de incendios que contengan halones serán retirados del servicio antes del 31 de diciembre de 2003, según **Reglamento CE 2037/2000 Consejo y del Parlamento Europeo de 29 Junio de 2000 sobre sustancias que agotan la capa de ozono**.

EMMA soluciona sus problemas con los halones gestionándolos según la normativa vigente y emitiendo los correspondientes certificados de destrucción.

#### 6. GESTIÓN DE GASES REFRIGERANTES

**Queda totalmente prohibido cualquier vertido a la atmósfera de gases refrigerantes, según la Ley 10/1998 de residuos y el Reglamento CE 2037/2000 sobre sustancias que agotan la capa de ozono, siendo la correcta gestión el envío de dichos residuos a un gestor autorizado por la Junta de Andalucía.**

*EMMA, gestor autorizado AN0073, le ayuda a cumplir con los preceptos legalmente establecidos, solucionado estas cuestiones y gestionando correctamente sus residuos.*

*Con la recogida de estos residuos no sólo cumplirán con las normativas, sino que además reforzará el prestigio ecológico de su empresa y se situará en condiciones de ventaja ante el mercado, ofreciendo una imagen de responsabilidad y respeto al Medio Ambiente.*

**Infórmese!! EMMA, S.L.**

**Tlf: 952 17 68 17 Fax: 952 17 65 95**  
**E-mail: [info@emmaandalucia.com](mailto:info@emmaandalucia.com)**